



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“2.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

2.1.- EXPTE 971/2020 APROBACIÓN PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta obrante en el expediente del Alcalde-Presidente para proceder al Contrato Privado de Servicios Programa de Seguros del Ayuntamiento , por procedimiento abierto.

Visto que procede iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto, conforme a los artículos 131,145 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto, del precitado contrato de servicio, así como el informe de Intervención de fecha 4 de agosto de 2021, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 4 de agosto de 2021.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y conforme a los artículos 61,117, 131 y 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (4), **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL expte. 971/2020 mediante *procedimiento abierto*, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

La duración del contrato será de un año prorrogable por un año más

- **SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, con varios criterios de valoración cuantificables de forma automática.

- **TERCERO.-** Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación de 104.000 €/anuales y un valor estimado del contrato de 208.000 euros.





SECRETARIA

• **CUARTO.-** Publicar la resolución y el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP), para la presentación de proposiciones durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

